

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA A FAVOR DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

SANTIAGO, 000503 08.03.18.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 11 letras b) y d) del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y lo previsto en los artículos 8 y 8.5 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Universidad de Santiago de Chile se encuentra asociada a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

b) Que, esta última asociación, en Asamblea Extraordinaria de Socios aprobó el presupuesto anual y los aportes de cada socio, fijándose el concerniente a la Universidad de Santiago en la suma de \$11.000.000 (Once millones de pesos.-).

RESUELVO:

1. Autorízase aporte económico por la cantidad de \$11.000.000 (Once millones de pesos.-) para la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile. Rut: 65.086.536-7.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/JBM/ICV

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
 - 1.- Prorectoría
 - 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
 - 1.- Secretaría General
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
 - 1.- Departamento de Finanzas
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- Compartidos/Resoluciones 2015/Aporte Corporación Televisión de las UESTV
18321